



SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: DISPONE PRÓRROGA DE COMODATO,
COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 27 ABR. 2011

DECRETO N° 3695 /

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE
SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N° 049 – S.O. 05/2011, de Concejo Municipal, que aprobó Prorroga de Comodato; 2) D.A N° 1945 de fecha 19-03-2011, que dispone Comodato al Cuerpo de Bomberos de San Antonio; 3) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 4) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio..

DECRETO

1. Apruébese por Acuerdo de Concejo N° 049 – S O 05/2011, la **Prórroga de Comodato para el Cuerpo de Bomberos de San Antonio** por un periodo de 99 años.
2. La Dirección Jurídica deberá redactar la Prorroga de Contrato de Comodato respectivo.
3. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde

Anótese, comuníquese y archívese



MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/MARR/nasl
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(1)
- Alcaldía
- Jurídico
- SECPLA
- DOM
- DAF
- Control
- Of de Partes ✓
- Secretaria de Concejo
- Ventanilla Única
- Archivo Secretaria.(2)/